

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

REFERENCIA: INVESTIGACION JURISDICCIONAL SINIESTRO MARITIMO NO. 19012023001 ADELANTADO POR HECHOS SUCEDIDOS EL 02 DE MARZO DE 2023.

PARTES: CAPITAN, PROPIETARIO, ARMADOR DE LA MOTONAVE SIN NOMBRE/SIN MATRÍCULA Y DEMÁS INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS CON EL PROPÓSITO QUE ALEGUEN DE CONCLUSIÓN.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA **HOY MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 18:00 HORAS EN CARTELERA PUBLICA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

Vielka Galeano Mendoza

VIELKA GALEANO MENDOZA
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP09



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Coveñas

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Cra. 2 No. 8 C-55 Barrio Guayabal
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800

343

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Coveñas, 10 de septiembre de 2024

Referencia: No. 19012023001

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Con fundamento en la información suministrada en el informe de viaje de la unidad de Reacción Rápida BP—498 del 02 de marzo de 2023 al mando del TKESP Rodríguez Orozco Jonathan, este despacho tuvo conocimiento de los hechos acaecidos en esa fecha donde resulto lesionada una menor de edad de la operación de una motonave sin nombre y sin matrícula en la Isla Tintipan del Archipiélago de San Bernardo.

Declárese cerrada la etapa instructiva dentro de la investigación adelantada por siniestro marítimo encontrándose involucrados el capitán, tripulación, propietario y armador de una motonave sin nombre y sin matrícula.

En consecuencia, désele traslado a las partes por tres (3) días con el propósito que aleguen de conclusión, de conformidad con el artículo 44 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Notifíquese y cúmplase,

CF Sanín A

Capitán de Fragata **ALEJANDRO SANIN ACEVEDO**
Capitán de Puerto de Coveñas